NEUQUEN, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019.-

(Con copia a Hospital Centenario)

**DIRECCIÓN GRAL. DE RRHH**

**DE LA SUBSECRETARIA DE SALUD**

**LIC. MERCEDES CLOSS**

**SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; con motivo de elevar para su conocimiento y difusión, la presente convocatoria de postulantes interesados en dar cobertura bajo la figura de Personal Eventual a un (1) cargo de Psicólogo (P1P), Agrupamiento PF1; con Dedicación Exclusiva para desarrollar tareas según necesidades de servicio en el Hospital Natalio Burd de Centenario y sus Centro de Salud dependientes. La convocatoria surge con motivo de cubrir una Licencia por Art. 59 del CCT usufructuada por la Agte. HERNANDEZ PATRICIA CAROLINA Revista N° 432526 y los efectos de elaborar un listado que servirá a futuro para nuevas coberturas eventuales en este sector por el término de 1 (Un) año a partir de la confección del Acta de Orden de Mérito.

REGIMEN LABORAL:

1. Modalidad Laboral. Trabajador Eventual Articulo N° 25 del Convenio Colectivo de Trabajo del Sistema Público Provincial de Salud, Ley 3118 **“Aquel trabajador que sea convocado para cubrir ausencias justificadas y prolongadas de un trabajador convencionado, cumplirá funciones hasta el reintegro de su titular y tendrá un plazo de contrato de 12 meses como máximo”**
2. 40 Hs. Semanales, con horarios vespertinos. Agrupamiento PF1.
3. Dedicación Exclusiva.
4. Sin Vivienda Institucional

REQUISITOS:

1. Poseer Título de Licenciado en Psicología o Psicólogo de Nivel Universitario; egresado de organismos educativos Nacionales; Provinciales o Privados con habilitación y reconocidos por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación (Excluyente).
2. Matricula Profesional vigente (Excluyente)
3. Domicilio acreditable por DNI en localidades de Centenario o Neuquén Capital. Dicho requisito está determinado a partir de brindar mayores posibilidades laborales a los residentes locales aprovechando el potencial laboral existente (Preferente).
4. Edad hasta 45 años (Excluyente). Este requisito contempla la necesidad de dinamismo en el área, las particularidades intelectuales requeridas, el uso de sistemas afines, capitalizar la experiencia laboral del postulante etc.
5. Experiencia laboral no menor a un (1) año como Psicólogo en alguna Institución de salud del ámbito público debidamente certificada (Excluyente).
6. Manejo de Herramientas Informáticas (Preferente).
7. Conocimientos de la Salud mental en la APS y de los marcos legales que rigen la disciplina (Legislación Internacional, Nacional y Provincial)
8. Conocimientos de los niveles de complejidad asistencial, mecanismos de referencia y contra referencia del Sistema de Salud Pública del Neuquén (Preferente)
9. Disponibilidad para la cobertura del Servicio según necesidad del mismo (Hospital y Centros de Salud)

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

1) Solicitud con los datos de identificación del postulante, cargo para el que se postula y descripción de los motivos que lo impulsan a inscribirse (Anexo I).

2) Declaración Jurada que deje constancia que el postulante no está comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el ART. 17 del CCT. (Anexo I).

3) Fotocopia de Título de Nivel Universitario y Fotocopia de Matricula Profesional (Excluyente)

4) Fotocopia de DNI TARJETA (Anverso y Reverso) (Excluyente)

5) Antecedentes educacionales y laborales correspondientes. Las certificaciones que lo habilitan deberán ser originales legalizadas o fotocopias autenticada (Excluyente)

6) **IMPORTANTE**: Las copias de documentación requerida en los puntos 3,4 y 5; deberán estar autenticadas por la oficina de Personal/RRHH de Hospital de Área Centenario.

7) Toda la documentación deberá ser presentada en sobre cerrado, el cual será abierto por el Jurado de Selección. En el exterior del sobre se deberá consignar nombre y apellido, cargo al que se postula y Número de Teléfono o E-Mail de contacto.

**Nombre del cargo a Concursar:**

Psicólogo (P1P)

**Objetivo del Cargo:**

Brindar atención psicológica en las distintas etapas de la vida con una marcada orientación hacia la promoción de la salud integral y prevención de enfermedades mentales, tendiendo al desarrollo del bienestar individual, familiar y comunitario.

**Funciones Principales:**

* Realizar actividades de atención y evaluación del individuo, familia, y comunidad realizando diagnóstico.
* Realizar intervención y seguimiento, evaluación y supervisión clínica de usuarios ambulatorios e internados.
* Abordaje interdisciplinario e intersectorial basado en los principios de la APS de la Salud Mental de niños, adolescentes, adultos.
* Relacionarse con otros sectores/servicios tales como Servicio Social, Ámbitos Educativos, Ámbito Judicial, Guardia Médica etc. tratando temáticas tales como situaciones judicializadas complejas, internaciones involuntarias, violencia familiar, maltrato infantil, ASI, ILE.
* Trabajar en Red dentro y fuera de los espacios de salud.
* Participar de actividades de coordinación local y zonal, conducción de equipos y programas.
* Participar en capacitaciones, con educación permanente y continua

**Competencias principales:**

* Trabajo en Equipo
* Trabajo Interdisciplinario en Atención Primaria de la Salud
* Aprendizaje y Mejora continua
* Discreción
* Negociación
* Tolerancia a la presión
* Flexible, adaptable al cambio
* Respeto y valoración del trabajo de los demás
* Responsabilidad y compromiso
* Proactivo
* Puntualidad y cumplimiento de horarios laborales
* Buena comunicación oral y escrita
* Conocer los marcos legales que rigen a la disciplina.

**PERIODO DE INSCRIPCION**: a partir **del 18 de Septiembre de 2019 al 25 de Septiembre de 2019 inclusive, de 08 a 16 hs.** en la Administración de Hospital de Área Centenario, sito en Avenida Libertador N° 700 de dicha localidad, Provincia de Neuquén.

Una vez realizada la verificación de documentación y valoración de los Curriculums presentados, se comunicara a los postulantes preseleccionados de manera telefónica como así también, mediante listado publicado en cartelera de Hospital de Área Centenario, el día, hora y lugar de las entrevistas personales de las cuales participaran como equipo entrevistador:

* Director de Hospital de Área Centenario o representante de la Dirección (a confirmar).
* Coordinación Zonal de Recursos Humanos/Servicio RRHH Centenario (a confirmar).
* Jefe de Servicio y un par del Sistema que cumpla idénticas funciones (a Confirmar).
* Un representante gremial de ATE, UPCN, Un representante Colegio Profesional y Un representante de la Subsecretaria de Salud en calidad de veedores (a confirmar).

Sin otro particular, le saludo atentamente, quedando a su entera disposición para lo que considere menester.

**JEFATURA DE ZONA SANITARIA I -**

**NOTA N°\_259 /19-**

(m.a.l.)

ANEXO I

FICHA DE INSCRIPCIÓN DE POSTULANTE

SELECCIÓN PARA EL PUESTO DE:

…….…………………………………………………………………………….….……..…

APELLIDOS Y NOMBRES:.............................................................................................................................

D.N.I...N°:................................................................................................................................

FECHA DE NACIMIENTO: …………………………..………………………….............................................................

LUGAR DE NACIMIENTO - PROVINCIA:.........................................................................................................................

NACIONALIDAD:......................................ESTADO CIVIL:..............................................

TELEFONO/E.MAIL:……………………………………………………………………..

NIVEL DE ESTUDIOS CURSADOS:.................................. .............................................

OTRA CAPACITACIONES DE INTERÉS:

…………………………………………………………………………………………….…

MOTIVOS QUE IMPULSAN LA INSCRIPCIÓN: ………………………………………………………………………………….…………

………………………………………………………………………………………………

…………….………………………………………………………………………………

………………………………………………………………………………………………

LUGAR Y FECHA:………………………………………………………………………..

FIRMA POSTULANTE……………………………............................................................

ARTÍCULO N° 17 DEL CCT

Dejo constancia de que no me encuentro comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el Artículo N° 17 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal dependiente del Sistema público Provincial de Salud, previo lectura del mismo.

APELLIDO/S y NOMBRE/S: ………………………………………………………………

DNI:……………………FECHA…………………FIRMA………………………………

**CAPITULO III -INGRESO**

**Artículo 17° Ingreso**:

Las personas que ingresen a la Administración Provincial deberán llenar los requisitos siguientes:

* Ser argentino nativo, por opción o nacionalizado y tener no menos de (18) años de edad.
* Poseer aptitud adecuada y probada para la función específica a desarrollar que se acreditará mediante el régimen de concursos, que aseguren los principios de publicidad transparencia e igualdad de oportunidades y de trato, en el acceso a la función pública.
* Aptitud física para la prestación en el cargo o función.

Sin perjuicio de lo establecido en los incisos anteriores, no podrán ingresar en el “SPPS”:

* El que haya sido por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena.
* El Inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos durante el tiempo de la inhabilitación.
* El sancionado con exoneración o cesantía en la Administración Pública Nacional, Provincial, Municipal o Gobierno de la ciudad de Buenos Aires, en tanto no sea rehabilitado conforme la normativa vigente.
* Las personas jubilados, retiradas o que se encuentren comprendidos en periodo de veda por retiros voluntarios o cesaciones por las causas comprendidas en al Artículo 111° del EPCAPP.
* El que tenga la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación.
* Los que hayan sido condenados por delitos de lesa humanidad y hayan incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático.
* El fallido o concursado civilmente, hasta que obtenga su rehabilitación judicial.
* El que tenga actuación pública contraria a los principios de la libertad y de la democracia, de acuerdo con el Régimen establecido por la constitución Nacional y Provincial, y el que atente contra el respeto a las instituciones fundamentales de la Nación Argentina.